

OVALLE, 25 AGO. 2011

VISTO Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos ; el Decreto N° 1.086 año 1983, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Reuniones Públicas; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008 , la solicitud presentada por el (los) interesado (s) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

0745

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

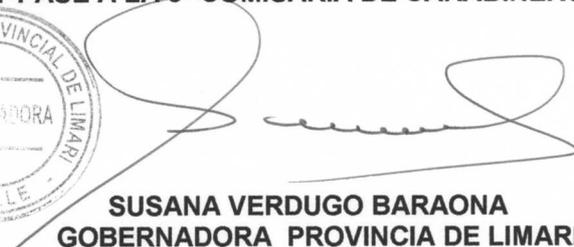
1.- AUTORIZASE al CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, representado por su Director Regional de Coquimbo, don Matías Awad Ruiz Tagle, para realizar, durante el día viernes 26 de agosto, entre las 11:00 y las 14:30 horas una actividad cultural en que se presentará el Ballet Folklórico Nacional, Bafona. El evento se llevará a efecto en el frontis del Museo Limarí, ubicado en calle Covarrubias esquina Antofagasta.

2.- DISPONESE EL CIERRE DE CALLE Covarrubias, entre las calles Tocopilla y Antofagasta, autorización que deberá ser ratificada por la Seremía de Transporte.
Coordinadora responsable: Mario Pérez Muñoz, fono 620246

3.- DISPONESE el acompañamiento de efectivos de Carabineros, quienes velarán por el normal desarrollo de la actividad, precaviendo la seguridad de los participantes y transeúntes y conservando sus facultades legales, de acuerdo a las normas generales.

REGISTRESE , COMUNIQUESE Y PASE A LA 3ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE OVALLE,




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL